

Bases 5º Premio Poesía Eloy Lozano

1.- El Cercano convoca un premio de poesía en castellano y/o gallego con el nombre de ‘Premio de Poesía Eloy Lozano’, abierto a autores de cualquier nacionalidad.

2.- El premio consistirá en la edición impresa de la obra en la Colección ‘EIRAS VEDRAS’ de poesía de elcercano, en un número mínimo de cien ejemplares y la fijación de un poema, escogido por el autor del poemario ganador, en la pared del espacio habilitada a tal fin en elcercano con carácter indefinido.

3.- El autor queda en libertad para reeditar por su cuenta los ejemplares que desee transcurrido un año desde la presentación y entrega del premio.

4.- La extensión máxima de los originales presentados a concurso no debe sobrepasar los 500 versos. Tema y métrica libres.

5.- La obra deberá enviarse a la dirección postal de elcercano (C/Cardenal Quevedo, 20-Bajo; 32003 Ourense) sin firma, y deberá incluir dos copias en papel tamaño A4, folio o similar, con las hojas debidamente clasificadas. El interlineado y tipo de letra son libres.

Todas las copias deben llevar título y lema (o seudónimo) y serán acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior se indique tal título, tema o seudónimo, y en su interior la identidad del autor.

6.- El Jurado lo componen cuatro personas de reconocido prestigio en el ámbito de la literatura. Después de la adjudicación del premio daremos a conocer la identidad de los mismos.

7.-El fallo del Jurado tendrá lugar el 30 de marzo de 2021. El plazo final de entrega de los poemarios a concurso será el día 31 de diciembre de 2020. Se hará entrega y presentación del libro impreso en el primer semestre de 2021, en elcercano.

8.- En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito y no premiado de su obra.

9.- No se devolverán los ejemplares presentados ni se mantendrá correspondencia al respecto dado el carácter anónimo del premio. Las obras no premiadas serán destruidas por elcercano.

10.- Presentarse al concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria, entendiéndose que el incumplimiento de una sola de ellas podrá ser suficiente para dejar fuera del concurso a la obra presentada. Las decisiones del Jurado son inapelables, pudiendo éste incluso dejar desierto el premio.

En esta convocatoria no podrán presentarse a concurso los ganadores de la edición anterior.

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse sobre la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Ourense, España.

“Si al premio que solo ha de consistir en honores se le añaden otras ventajas como la de la riqueza, esta mezcla, en lugar de aumentar su estima, la rebaja y disminuye” (Montaigne)